



No. / 2000

**REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AGRÍCOLA SOR NORMITA
S.A. SORNORMI *****
CUANTIA: Indeterminada.*****

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de
septiembre de dos mil, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ
PIMENTEL**, Notario Público Décimo Sexto del Cantón,
comparece: **AGRÍCOLA SOR NORMITA S.A.
SORNORMI** por la interpuesta persona de su **Presidente**
señor **Rafael Wong Naranjo**, de profesión Ingeniero, mayor
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado.
Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura
pública, a la que procede como antes queda indicado con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta
la minuta cuyo tenor es el que a continuación copio.- **Señor**
Notario: Dígnese incorporar en el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, una en la cual conste la reforma del
estatuto de **AGRÍCOLA SOR NORMITA S.A.
SORNORMI**, de conformidad con las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga esta escritura el señor
Ing. Rafael Wong Naranjo de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad
de Guayaquil, en su calidad de Presidente de **AGRÍCOLA
SOR NORMITA S.A. SORNORMI**, debidamente



R. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

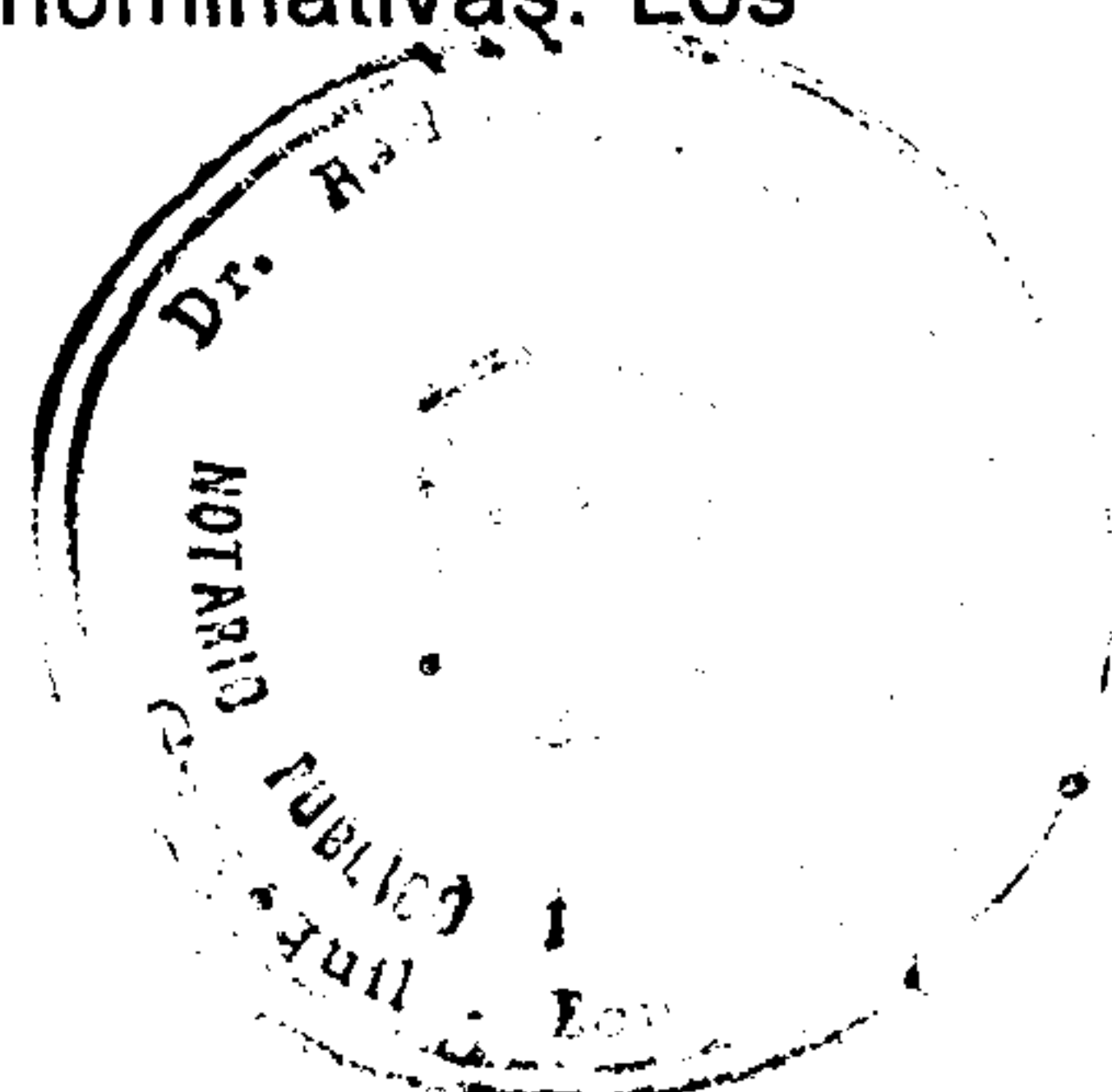
1 facultado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 celebrada el veinte de septiembre de dos mil.- **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública
4 otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil
5 Ab. Juan Antonio Haz Quevedo el catorce de marzo de mil
6 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de mayo de
8 mil novecientos ochenta y ocho se constituyó la compañía
9 anónima denominada **AGRÍCOLA SOR NORMITA S.A.**
10 **SORNORMI.- DOS)** Mediante escritura pública otorgada
11 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab.
12 Marcos Díaz Casquete el treinta de marzo de mil novecientos
13 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del
14 cantón Guayaquil el cuatro de agosto de mil novecientos
15 noventa y cuatro se procedió a aumentar el capital de la
16 compañía en **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO**
17 **MILLONES DE SUCRES**, con lo cual dicho capital quedo
18 fijado en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE**
19 **SUCRES** y se reformó íntegramente el estatuto social en los
20 términos constantes en el Acta de Junta General de
21 Accionistas del veinticuatro de marzo de mil novecientos
22 noventa y cuatro.- **TRES)** Con fecha veinte de septiembre
23 de dos mil la Junta General de Accionistas de **AGRÍCOLA**
24 **SOR NORMITA S.A. SORNORMI** con la concurrencia
25 del cien por ciento del capital pagado, resolvió: **TRES.UNO)**
26 Transformar el importe de las acciones que conforman el
27 capital social de la compañía a cuatro centavos de dólares de
28 los Estados Unidos de América (USD.0,04), de acuerdo con

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGRÍCOLA SOR NORMITA S.A. SORNORMI, CELEBRADA EL DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000.-

En Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil, a las doce horas, en la oficina ubicada en la Avenida Carlos Julio Arosemena Km 2 ½, se reúnen las siguientes personas: señora Norma Naranjo de Wong por sus propios derechos propietaria de 120.000 acciones; señores Segundo Wong Mayorga por sus propios derechos propietario de 63.000 acciones, Ing. Rafael Wong Naranjo propietario de 39.000 acciones, Ing. Gisella Wong Naranjo por sus propios derechos propietaria de 39.000 acciones y la compañía Inmovic S.A. legalmente representada por el Eco. Vicente Wong Naranjo en su calidad de Gerente propietaria de 39.000 acciones, todos los accionistas tienen derecho a igual número de votos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, junta que por voluntad de los concurrentes, queda validamente constituida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes también están de acuerdo con los puntos del orden del día que son: 1) Transformar el importe de las de las acciones que conforman el capital social de la compañía a dólares de los estados unidos de América; y, 2) Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Tercero del Estatuto de la compañía. Preside la sesión el Ing. Rafael Wong Naranjo, actuando como Secretario el Vicepresidente señor Vicente Wong Naranjo. El Presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, tal como consta en el encabezamiento de esta acta. Pasándose a tratar los puntos del orden del día y luego de deliberar al respecto, los accionistas de la compañía AGRÍCOLA SOR NORMITA SORNORMI S.A. resuelven por unanimidad: 1) Transformar el importe de las acciones que conforman el capital social de la compañía a cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD.0,04), de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución del Superintendente de Compañías No. 00.Q.IJ.008, de fecha 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, de tal manera que el capital social de la compañía AGRÍCOLA SOR NORMITA S.A. SORNORMI sea de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.12.000) dividido en trescientas mil acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD.0,04) cada una. 2) Reformar el artículo Tercero del estatuto de la compañía de manera que de ahora en adelante dirá: **ARTICULO TERCERO.- El capital suscrito de la compañía es de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas mil (300.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD.0,04) cada una, numeradas de la 0001 a la 300.000 inclusive. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Los**

120.000
63.000
39.000
39.000
39.000
300.000

Dr. Rafael Wong Naranjo
Vicepresidente



títulos se expedirán conforme a lo establecido en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Vicepresidente de la sociedad, pudiendo contener o representar ellos una o varias acciones"; y, 3) Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto, de conformidad con lo acordado en esta sesión y en general para que realice todos los actos, diligencias o gestiones que fueren necesarios para su perfeccionamiento legal.

Se incorporan al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

- 1) Lista de asistentes y número de acciones que representan ; y,
- 2) Copia Certificada del Acta por el Secretario de esta Junta

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las trece horas treinta minutos.-

ING. RAFAEL WONG NARANJO.- f) PINMOVIC S.A. - ECO.VICENTE WONG NARANJO-GERENTE.- f) NORMA NARANJO DE WONG.- f) ING. GISELLA WONG NARANJO.- f) SEGUNDO WONG MAYORGA.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 20 de septiembre de 2000

ECO.VICENTE WONG NARANJO
VICEPRESIDENTE-SECRETARIO

ESP. 010
BLANCO

Guayaquil, Julio 5 de 1995

Sr. Ing. D.
RAFAEL WONG NARANJO
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cumplo con comunicarle que la junta general de accionistas de Agrícola Sor Normita S.A. Sornormi ven su sesión del día de hoy, eligió a usted Presidente de la sociedad, por el período de cinco años, por lo que le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social contenido en la escritura pública otorgada el 30 de marzo de 1994, ante la notaria vigésima primera del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de agosto del mismo año.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,

Econ. Vicente Wong Naranjo
Vicepresidente

Razón. Yo, Rafael Wong Naranjo, acepto el cargo de Presidente de Agrícola Sor Normita S.A. Sornormi para el que se me ha nombrado según la carta presente.

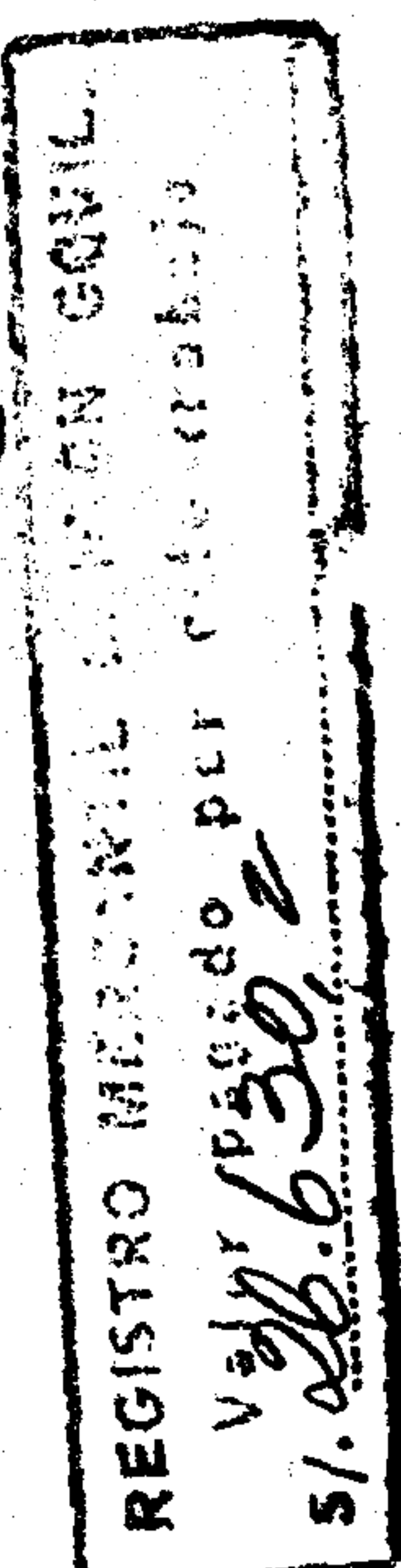
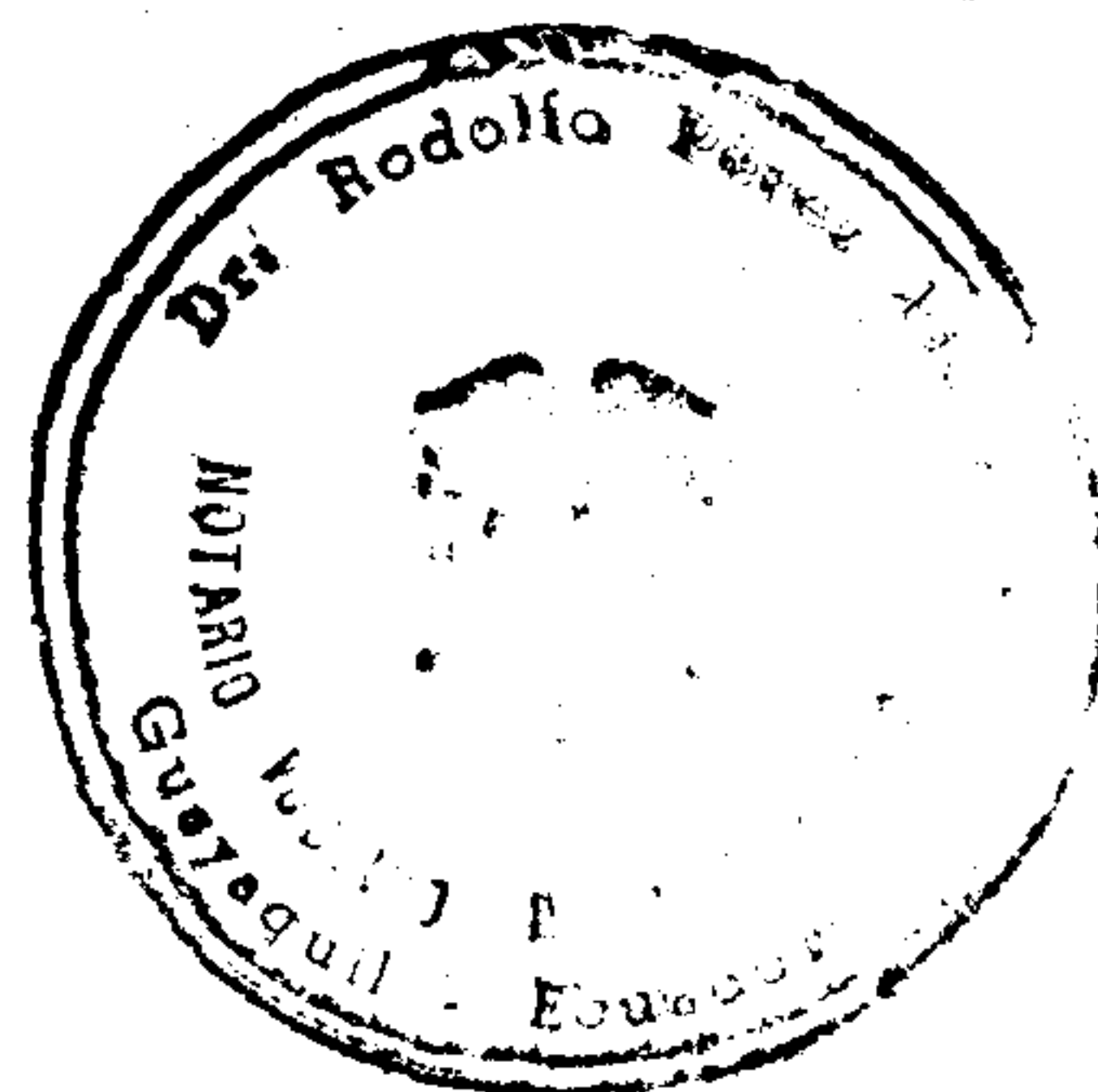
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 45-627 / Registro Mercantil No
14.569 / Repertorio No. 29.039

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Agosto de 1995

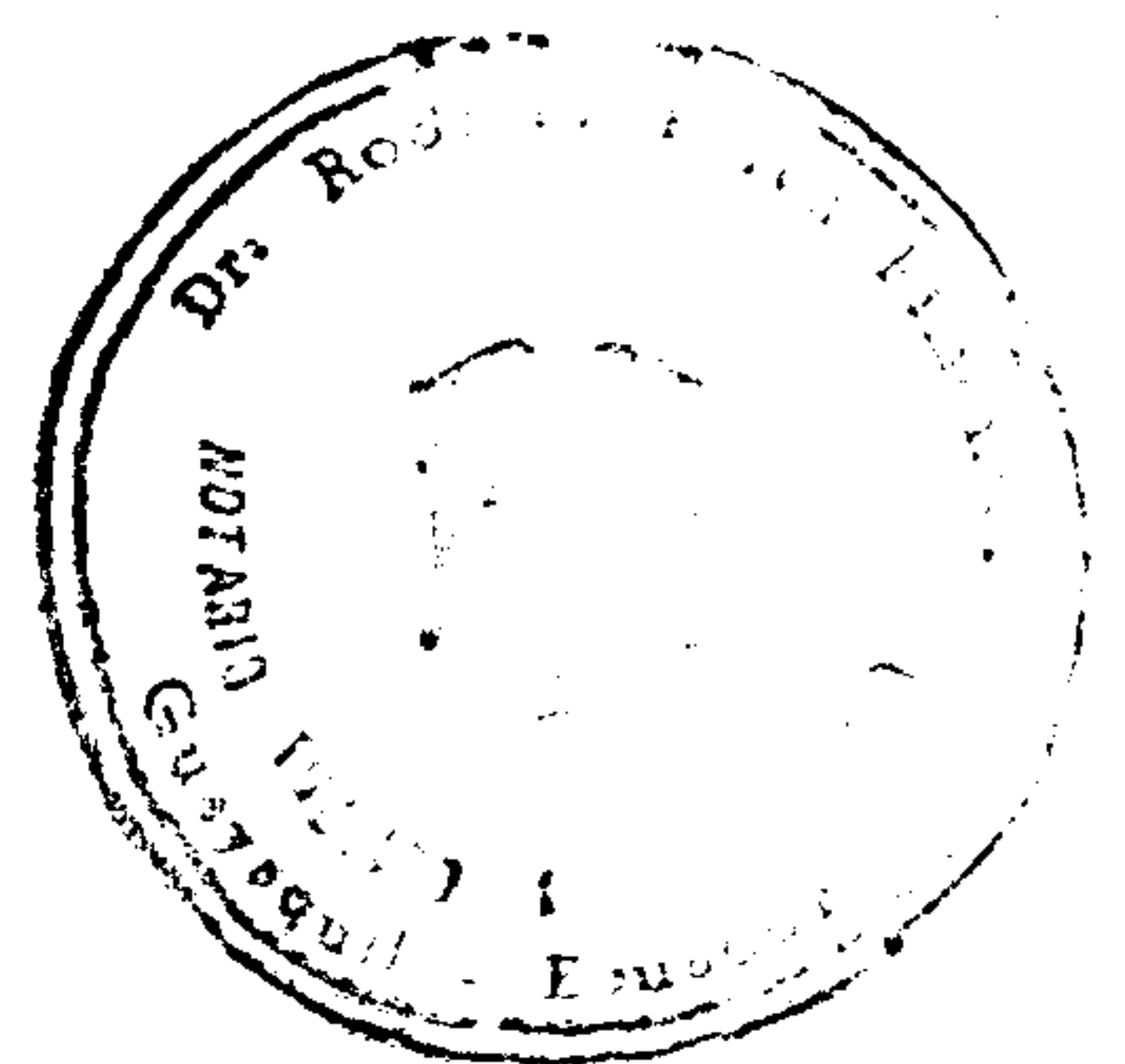
AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Cantón Guayaquil

1 lo establecido en el artículo 11 de la Resolución del
2 Superintendente de Compañías No. 00.Q.IJ.008, de fecha 24
3 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del
4 3 de mayo del 2000, de tal manera que el capital social de la
5 compañía AGRÍCOLA SOR NORMITA S.A. SORNORMI,
6 sea de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA (USD.12.000) dividido en
8 trescientas mil acciones de un valor de cuatro centavos de
9 dólar de los Estados Unidos de América (USD.0,04) cada
10 una. TRES.DOS) Reformar el artículo Tercero del estatuto
11 de la compañía, en la forma indicada en el acta constancia de
12 la reunión; y, TRES. TRES) Autorizar al representante legal
13 de la compañía para que otorgue el presente instrumento y en
14 general para que realice las gestiones necesarias para el total
15 perfeccionamiento de la reforma de estatuto resuelto.-
16 **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** De
17 conformidad con los antecedentes expuestos, el Ing. Rafael
18 Wong Naranjo en su calidad de Presidente de AGRÍCOLA
19 SOR NORMITA S.A. SORNORMI, declara que se reforma
20 el artículo quinto del estatuto social de AGRÍCOLA SOR
21 NORMITA S.A. SORNORMI. en los términos que constan
22 en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el
23 veinte de septiembre de dos mil, la misma que se inserta a la
24 presente escritura para que forme parte de ella. Agregue
25 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
26 completa validez de esta escritura pública.- Firmado
27 Ilegible).- Ab. Teodoro Espinoza Rubio, registro número
28 cinco mil novecientos ochenta y cuatro.- Guayas .-----

Dr. Rafael Wong Naranjo



1 -----
2 -----(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-----

3 El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la
4 minuta inserta la misma que queda elevada a escritura
5 pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue
6 íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste aprueba,
7 se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia
8 firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

9

10

11

p. AGRÍCOLA SOR NORMITA S.A. SORNORMI

12

R.U.C. No. 090943818001

13

14

15

ING. RAFAEL WONG NARANJO

16

PRESIDENTE

17

C.C. N.- 0908604200

18

C.V.N.-

19

20

Rodolfo Pérez Dimas

21

Dr. Rodolfo Pérez Dimas
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

7

DILIGENCIA: En Cumplimiento con que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-DIC-0007050 Dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 27 de Noviembre del 2.000, tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Reforma del Estatuto Social de la Compañía "AGRICOLA SOR NORMITA S.A. SORNORMI" Celebrada el 21 de Septiembre del 2.000 - Lo Certifica.- El Notario.-

Guayaquil, 29 de Noviembre del 2.000

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTITIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA CATORCE - DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LA PRESENTE ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SOR NORMITA S.A. SORNORMI, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 00-G-DIC-0007050 DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL GUAYAQUIL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

[Signature]
Notario Páez Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0007050, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el veinte y siete de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, de la compañía AGRICOLA SOR NORMITA S.A. SORNORMI, de fojas 675 a 682 Número 108 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 695 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Enero del dos mil uno.-

Norma Plaza de Garcia

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. BRP
Trámite N° 61843



I

00002

- 1 -

1 N U M E R O : 288/85.

2 CONSTITUCION DE LA
3 COMPANIA ANONIMA DE--
4 NOMINADA CONSTRUCTORA
5 E INMOBILIARIA " LA
6 CONCORDIA S. A. "-

7 C U A N T I A : \$/ 500.000,00.

8 EN LA CIUDAD DE GUAYAGUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
9 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIECIOCHO DE
10 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, ANTE MI,
11 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ
12 Y A LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAGUIL, COM-
13 PARECEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: SEÑOR FRANCISCO JA-
14 VIER DE GUILHEM RIVERA, QUIEN DECLARA SER ECUATORIA-
15 NO, CASADO, EJECUTIVO; SEÑOR CESAR MARCELO MORAL VA-
16 RAS, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CASADO, INGENIE-
17 RO AGRONOMO; SEÑOR MARCO PATRICIO RICARTE VELEZ,
18 QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, SOLTERO, EMPLEADO; SE-
19 ñORA LUISA DE CARMEN MARURI SALVATIERRA DE LOPEZ,
20 QUIEN DECLARA SER ECUATORIA CASADA, LICENCIADA EN
21 SICOLOGIA; Y, SEÑOR MAURICIO ISRAEL VELIZ ALVARADO,
22 QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CASADO, INGENIERO AGRU-
23 NOMO; TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS.- COMPARECE LA
24 SEÑORA ZOILA LOPEZ DE VELIZ, QUIEN DECLARA SER E-
25 CUATORIANA, CASADA, DEDICADA AL HOGAR, POR SUS PRO-
26 PIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE E-
27 DAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAGUIL, PERSON-
28 NAS CAPACES PARA DELIGARSE Y CONTRATAR A NENOS POR

1 HABERSE IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVAS CEDULAS DE
2 CIUDADANIA DE CONOCER DOY FE; LOS MISMOS QUE COMPA-
3 RECEN A CELEBRAR ESTA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITU-
4 TUCION DE UNA COMPANIA ANONIMA, SOBRE CUYO OBJETO Y
5 RESULTADOS ESTAN BIEN INSTRUIDOS, A LA QUE PROCEDEN
6 DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y PARA SU OTOR-
7 GAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA QUE DICE ASI : ---
8 " SEÑOR NOTARIO : SIRVASE INCORPORAR EN EL
9 PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO UNA POR
10 LA CUAL CONSTE EL CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA
11 COMPANIA ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA "LA CON-
12 CORDIA S. A." QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLAU-
13 SULAS SIGUIENTES : -----
14 I N T E R V I N I E N T E S : COMPARECEN AL OTORGAMIENT-
15 TO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA Y A LA SUSCRIP-
16 CION DE LOS CONTRATOS CONTENIDOS EN LA MISMA, LAS
17 SIGUIENTES PERSONAS : EL SEÑOR INGENIERO CESAR MARCE-
18 LO MORAL VARAS, EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DE GUIL-
19 LEM RIVERA, EL SEÑOR MARCO PATRICIO RICAURTE VELLEZ,
20 LICENCIADA LUISA DEL CARMEN MARURI SALVATIERRA DE LU-
21 PEZ Y EL SEÑOR INGENIERO MAURICIO ISRAEL VELIZ AL-
22 VARADO. TAMBIEN INTERVIENE LA SEÑORA ZOLA LOPEZ DE
23 VELIZ, PARA EXPRESAR SU CONSENTIMIENTO PARA LA TRANS-
24 FERENCIA DEL INMUEBLE QUE COMO APORTE A LA CONSTI-
25 TUCION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA HACE SU CONYUGE EL
26 INGENIERO MAURICIO VELIZ ALVARADO. -----
27 C L A U S U L A P R I M E R A : CONSTITUCION SIMULTANEA
28 DE LA COMPANIA ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA "LA



I

00003

Ente

CONCORDIA S. A. ".....

2 TODOS LOS COMPARECIENTES DE COMUN ACION, DECLARAN Y
3 MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE Y APORTAR LOS CA-
4 PITALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, PARA CONSTI-
5 TUIR Y FUNDAR UNA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA CONS-
6 TRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S. A. GI-SES-
7 POR TANTO SON SOCIOS FUNDADORES DE MISMA. -----
8 CLAUDSOLA SEGUNDA REQUISITOS DE FUNDACION.-
9 LOS COMPARECIENTES DECLARAN Y EXPRESAN QUE LOS RE-
10 QUISITOS EXISTIDOS POR EL CODIGO CIVIL Y POR EL AR-
11 TICO CIENTO SESENTA Y DOS Y DEMAS, DE LA LEY
12 COMPANIA, SE ENCUENTRAN DETERMINADOS EN LA PRESENTE
13 ESCRITURA PUBLICA EN EL ESTADO SOCIAL DE LA COM-
14 PANIA ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA "LA CONCOR-
15 DIA S. A." Y EN LAS DECLARACIONES DE LOS INTERVI-
16 NIENTES QUE CONSTAN MAS ADELANTE, Y QUE, SON DEL
17 TENOR SIGUIENTES: -----
18 ++ ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA CONSTRUCTORA E
19 INMOBILIARIA " LA CONCORDIA S. A. " ----- ++
20 ***** CAPITULO PRIMERO *****
21 DEL NOMBRE, OBJETO, PLAZO, CAPITAL Y DOMICILIO. -----
22 ARTICULO UNO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, OBJETO Y
23 NATURALEZA.- CON LA DENOMINACION DE
24 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA "LA CONCORDIA S. A.", SE
25 CONSTITUYE UNA COMPANIA ANONIMA, DE NACIONALIDAD E-
26 CUATORIANA, EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA SERA LA
27 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, TODA CLASE DE OBRAS Y CONS-
28 TRUCCIONES CIVILES, Y INFRAESTRUCTURA AGRICOLA, FISCA-

1 LIZACION DE OBRAS DE INGENIERIA, PROYECTOS Y CALCULOS DE
2 OBRAS DE INGENIERIA, SUPERVISION DE OBRAS, IMPORTACION DE
3 MATERIALES DE CONSTRUCCION, ACCESORIOS, Y MAS ARTICULOS RE-
4 LACIONADOS CON LA RAMA DE CONSTRUCCIONES, A LA COMPRAVENTA,
5 PERMUTA, ADMINISTRACION Y MANDATO DE BIENES RAICES; A LA
6 DISTRIBUCION, AGENCIA Y REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES
7 O EXTRANJERAS; DE MATERIALES O PRODUCTOS RELACIONADOS CON
8 LA INDUSTRIA Y LA RAMA DE CONSTRUCCION; Y, EN GENERAL A
9 EJECUTAR Y EJERCER TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE
10 TENGAN RELACION CON SU OBJETO. -----

11 ARTICULO DOS.- EL PLAZO DE DURACION ES DE CINCUENTA AÑOS
12 CONTADOS DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION
13 DEL CONTRATO CONSTITUTIVO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL
14 CANTON GUAYAQUIL, PERO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PU-
15 DRA AMPLIARLO O RESTRINGIRLO, CON SUJECION A LAS PRESCRIP-
16 CIONES DE LA LEY. -----

17 ARTICULO TRES.- DOMICILIO.- EL DOMICILIO Y CENTRO PRINCI-
18 PAL DE SUS NEGOCIOS SERA LA CIUDAD DE
19 GUAYAQUIL, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN LA MISMA,
20 ASI COMO AGENCIAS O SUCURSALES EN OTROS LUGARES DEL
21 PAIS O DEL EXTRANJERO. -----

22 ARTICULO CUATRO.- EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO
23 DE LA COMPANIA ES DE QUINIENTOS
24 MIL SUQUES (S/. 500.000,00), REPRESENTADO POR QUINIEN-
25 TAS (500) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN
26 MIL SUQUES (S/. 1.000,00) CADA UNA, NUMERADAS CONSE-
27 CUTIVAMENTE DEL CERO CERO UNO (001) AL QUINIENTOS
28 (500) EMITIDAS EN TITULOS QUE REPRESENTAN UNA O VA-



00004

1 RIAS ACCIONES, FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GE-
2 RENTE DE LA COMPANIA.
3 ARTICULO CINCO.- APORTES Y CONSTITUCION DEL CAPITAL.
4 LA SUSCRIPCION DE ACCIONES, LAS A-
5 PORTACIONES PAGADAS Y LA CONSTITUCION DEL CAPITAL SON
6 LAS SIGUIENTES : EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DE GUIL-
7 HEM IMERA, HA SUSCRITO CIENTO VEINTE ACCIONES ORDI-
8 NARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUQUES (S/.1.000,00)
9 CADA UNA, PAGADAS EN NUMERARIO EN UN VEINTICINCO POR
10 CIENTO (25%) EL VALOR DE CADA UNA DE ELLAS; EL
11 SEÑOR INGENIERO CESAR MARCELO MORALES VARAS, HA SUS-
12 CRITO CIENTO SESENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATI-
13 VAS DE UN MIL SUQUES (S/.1.000,00) CADA UNA, PA-
14 GADAS EN NUMERARIO EN UN VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
15 EL VALOR DE CADA UNA DE ELLAS; EL SEÑOR MARCO PA-
16 TRICIO RICAURTE VELEZ, HA SUSCRITO QUINCE ACCIONES
17 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUQUES (S/.
18 1.000,00) CADA UNA, PAGADAS EN NUMERARIO EN UN VEIN-
19 TICINCO POR CIENTO (25%) EL VALOR DE CADA UNA DE
20 ELLAS; LA LICENCIADA LUISA DEL CARMEN MARURI SALVA-
21 TIERRA DE LOPEZ, HA SUSCRITO CINQUE ACCIONES ORDINA-
22 RIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUQUES (S/.1.000,00)
23 CADA UNA, PAGADAS EN NUMERARIO EN UN VEINTICINCO POR
24 CIENTO (25%) EL VALOR DE CADA UNA DE ELLAS; CONFOR-
25 ME CONSTA DEL CERTIFICADO DE CUENTA DE INTEGRACION DE CA-
26 PITAL DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.- Y, EL SEÑOR INGENIERO
27 MAURICIO ISMAEL VELIZ ALVARADO, CON LA INTERVENCION DE SU
28 CONYUGE SEÑORA ZOTILA LOPEZ DE VELIZ, TRANSIERE A FAVOR DE

160
150
140
130
120
110
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0

1 LA COMPANIA ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA " LA CON-
2 CORDIA S.A. ", EL DOMINIO DEL INMUEBLO QUE SE REFIERE EN
3 LA CLAUSULA TERCERA DE ESTA ESCRITURA. ESTO ES POR CIENTO
4 NOVENTA MIL SUORES, EQUIVALENTE A CIENTO NOVENTA ACCIONES
5 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUORES CADA UNA. -----

6 ARTICULO SEIS.- PROPIEDAD, TRANSFERENCIA Y TRANSMISION
7 DE ACCIONES: LA COMPANIA CONSIDERA COMO
8 PROPIETARIO DE LAS ACCIONES A QUIEN APAREZCA COMO TAL EN SU
9 LIBRO DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES SE TRANSFIEREN O SE
10 TRANSMITEN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES
11 PERTINENTES. -----

12 ARTICULO SIETE.- DESTRUCCION O PERDIDA DE TITULOS DE AC-
13 CION.- EN CASO DE DESTRUCCION O PERDIDA
14 DE UN TITULO DE ACCION, SE PROCEDERA A SU ANULACION Y SE
15 CONFERTIRÁ UNO NUEVO, UNA VEZ CUMPLIDA CON LAS FORMALIDADES
16 Y REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPANIAS. -----

17 ARTICULO OCHO.- AUMENTO DE CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA
18 SOCIEDAD PODRA SER AUMENTADO POR RESOLU-
19 CION DE LA JUNTA GENERAL. EN TODO CASO SE PREFERIRA A LOS
20 ACCIONISTAS PARA LA SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES; Y,
21 SOLO A FALTA DE INTERES EN ELLO POR PARTE DE LOS ACCIONIS-
22 TAS, TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY, SE PERMI-
23 TIRA LA SUSCRIPCION POR PARTE DE OTRAS PERSONAS. -----

24 ***** CAPITULO SEGUNDO *****

25 DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

26 ARTICULO NUEVE.- JUNTA GENERAL.- LA JUNTA GENERAL DE
27 ACCIONISTAS ES EL ORGANO DE GOBIER-
28 NO DE LA COMPANIA, Y ESTARA FORMADO POR LOS ACCIO-



00005

- 4 -

1 NISTAS LEGALMENTE CONVOCADOS Y REUNIDOS, CON SUJECCION
2 A LA LEY, SERA INSTALADA Y PRESIDIDA POR EL PRESI-
3 DENTE Y ACTUARA DE SECRETARIO EL GERENTE. -----
4 ARTICULO DIEZ.- FECHA DE REUNION Y CONVOCATORIA.- LA
5 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONIS-
6 TAS SE REUNIRA OBLIGATORIAMENTE, POR LO MENOS, UNA
7 VEZ AL AÑO, DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE PE-
8 RODO, PREVIA CONVOCATORIA HECHA POR EL PRESIDENTE O
9 GERENTE, O POR EL ADMINISTRADOR, QUE HICIERE SUS VE-
10 CES, Y LAS EXTRAORDINARIAS EN CUALQUIER EPOCA EN QUE
11 FUEREN CONVOCADAS; Y, EN CASO DE URGENCIA, POR EL
12 COMISARIO DE LA MISMA. LAS JUNTAS GENERALES ORDINA-
13 RIAS Y EXTRAORDINARIAS SERAN CONVOCADAS DE ACUERDO
14 CON LA LEY. -----
15 ARTICULO UNO.- QUORUM Y ACTAS.- A).- EN LAS JUN-
16 TAS GENERALES CADA ACCION TOTALMENTE PA-
17 GADA CONCEDERÁ DERECHO A UN VOTO; Y LAS NO LIBERADAS TO-
18 TALMENTE EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO Y, EL QUO-
19 RUM SERA EL SIGUIENTE : EL DE LA PRIMERA CONVOCATO-
20 RIA SERA NECESARIO QUE CONCURRA UN NUMERO DE ACCIO-
21 NISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS, LA MITAD MAS
22 UNO DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO; Y, EN LA SEGUNDA CON-
23 VOCATORIA, SE REUNIRA CON EL NUMERO DE ACCIONISTAS
24 PRESENTES, LO QUE SE EXPRESARA EN LA CONVOCATORIA,
25 CORRESPONDIENTE, EL QUORUM ANTES ESTABLECIDO SERA SU-
26 FICIENTE, SALVO QUE LA LEY EXIGA OTRO MAYOR; Y, B).-
27 LAS ACTAS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS
28 SERAN LLEVADAS A MAQUINA, EN HOJAS QUE DEBERAN SER

1 FOLIADAS; Y, PODRAN SER APROBADAS EN LA MISMA SESION.
2 ARTICULO DOCE.- JUNTAS UNIVERSALES. NO OBSTANTE LO
3 DISPUESTO EN EL ARTICULO NUEVE QUE
4 ANTECEDE, PODRA REUNIRSE LA JUNTA GENERAL DE ACCIO-
5 NISTAS, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SIN NECESIDAD DE
6 QUE PRECEDA CONVOCATORIA NI PUBLICACION, CUANDO SE EN-
7 CUENTRE PRESENTE TODO EL CAPITAL SOCIAL PAGADO, Y,
8 LOS ASISTENTES ACEPTEN, POR UNANIMIDAD, LA CELEBRACION
9 DE LA JUNTA Y ESTUVIEREN DE ACUERDO EN LOS ASUNTOS
10 A TRATARSE Y SUSCRIBAN TODOS EL ACTA BAJO SANCION
11 DE NULIDAD. -----
12 ARTICULO TRECE.- DEBERES Y ATRIBUCIONES.- SON ATRI-
13 BUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE -
14 ACCIONISTAS : -----
15 a). NOMBRAR O REMOVER LIBREMENTE AL PRESIDENTE ,
16 GERENTE Y COMISARIOS; -----
17 b). CONOCER, APROBAR O RECHAZAR LAS CUENTAS, BA-
18 LANCES E INFORMES DE LA COMPANIA, QUE PRESENTEN
19 LOS ADMINISTRADORES, PRECEDIDOS POR INFORMES DE
20 LOS COMISARIOS; -----
21 c). RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDA-
22 DES Y BENEFICIOS SOCIALES; Y, FIJAR LAS RE-
23 SERVAS LEGALES; -----
24 d). ACORDAR EL AUMENTO O REINTENTO DEL CAPITAL
25 SOCIAL. ESTE ULTIMO, CUANDO EL MISMO DISMINU-
26 YA EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) O MAS,
27 DEL CAPITAL SOCIAL Y LA TOTALIDAD DE LAS RE-
28 SERVAS, A FIN DE EVITAR LA LIQUIDACION DE LA



I

00006

- 5 -

- 1 COMPANIA; -----
- 2 e).- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL; -----
- 3 f).- ACORDAR LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COM-
- 4 PANIA; -----
- 5 g).- DELIBERAR Y RESOLVER SOBRE TODO ASUNTO CONS-
- 6 TANTE EN LA CONVOCATORIA Y QUE LE FUERE SO-
- 7 METIDO A SU CONSIDERACION POR EL PRESIDENTE,
- 8 EL GERENTE O POR QUIEN HAGA SUS VECES; O
- 9 POR CUALQUIER ACCIONISTA DE LA COMPANIA; Y,
- 10 h).- INTERPRETAR ESTE ESTATUTO Y RESOLVER LOS DE-
- 11 MAS ASUNTOS QUE NO ESTUVIEREN PREVISTOS; Y,
- 12 LOS QUE, POR LEY Y ESTE ESTATUTO, LE CORRES-
- 13 PONDEN. -----
- 14 ***** CAPITULO TERCERO *****
- 15 DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LA REPRESENTACION
- 16 DE LA COMPANIA
- 17 ARTICULO CATORCE.- ADMINISTRADORES.- EL PRESIDENTE Y
- 18 EL GERENTE SERAN NOMBRADOS POR
- 19 EL PERIODO DE CINCO (5) AÑOS, PUDIENDO SER RE-
- 20 ELEGIDOS INDEFINITAMENTE. -----
- 21 ARTICULO QUINCE.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- SON
- 22 ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA
- 23 COMPANIA: -----
- 24 a).- CONVOCAR, PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE
- 25 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; -----
- 26 b).- DIRIGIR LA MARCHA DE LA COMPANIA; -----
- 27 c).- EJERCER LAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIR LAS DELI-
- 28 GACIONES QUE LE SEÑALAN LA LEY Y ESTE

1 ESTATUTO: -----

2 a).- EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y
3 EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA, CUANDO SUBRO-
4 GUE AL GERENTE DE CONFORMIDAD CON EL AR-
5 TICULO DIECISIETE. -----

6 ARTICULO DIECISEIS.- REEMPLAZO DEL PRESIDENTE.-EL PRE-
7 SIDENTE DE LA COMPANIA SERA
8 REEMPLAZADO. EN CASO DE FALTA O IMPEDIMENTO, POR
9 LA PERSONA QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-
10 TAS NOMBRARE. -----

11 ARTICULO DIECISIETE.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE. SON
12 ATRIBUCIONES DEL GERENTE: -----

13 a).- EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y
14 EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA, DEBIENDO IN-
15 Tervenir EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS;
16 Y, SUSCRIBIR TODOS LOS INSTRUMENTOS QUE PA-
17 RA EL EFECTO SEAN NECESARIOS; -----

18 b).- ADMINISTRAR, DE ACUERDO CON LA LEY Y ES-
19 TE ESTATUTO LA COMPANIA Y SUS NEGOCIOS;

20 c).- CUIDAR LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA Y
21 DE QUE LOS EMPLEADOS CUMPLAN SUS OBLIGA-
22 CIONES; -----

23 d).- SUSCRIBIR, ACEPTAR, PAGAR, PROTESTAR Y CANCEL-
24 LAR TODA CLASE DE TITULOS MERCANTILES Y DE
25 CREDITOS; -----

26 e).- ABRIR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, HACER DE-
27 POSITOS EN ELLAS, RETIRAR PARCIAL O TOTAL-
28 MENTE EL MONTO DE LOS MISMOS; -----



00007

- 6 -

1 f).- NOMBRAR, FIJAR EL SUELDO Y REMOVER LOS EM-
2 PLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO SEAN DE COM-
3 PETENCIA DE LA JUNTA GENERAL; Y, -----
4 g).- EJERCER LAS OTRAS ATRIBUCIONES QUE LE IM-
5 PUSIERE LA LEY Y ESTE ESTATUTO -----
6 ARTICULO DIECIOCHO.- REEMPLAZO DEL GERENTE.- EL
7 GERENTE DE LA COMPANIA SE-
8 RA REEMPLAZADO, EN CASO DE FALTA O IMPEDIMEN-
9 TO, POR EL PRESIDENTE DE LA MISMA. -----
10 ARTICULO DIECINUEVE.- REPRESENTACION LEGAL Y OTRAS
11 ATRIBUCIONES. -----
12 UND.- LA REPRESENTACION LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE
13 LA COMPANIA LA TIENE EL GERENTE, EL MISMO QUE,
14 COMO ADMINISTRADOR, TIENE FACULTAD PARA RESOLVER
15 Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA
16 COMPANIA, ORANDO POR SI MISMO, AMPLIA Y LEGAL-
17 MENTE AUTORIZADO, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE PA-
18 RA AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA COMPANIA,
19 QUE FUEREN EXTRANOS AL OBJETO O GIRO DE LA
20 MISMA Y DE LAS FACULTADES QUE POR LEY Y ES-
21 TE ESTATUTO, CORRESPONDEN A LA JUNTA GENERAL.-
22 DOS.- LA REPRESENTACION DEL GERENTE, SE EXTEN-
23 DERA A TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU
24 OBJETO O GIRO, EN OPERACIONES CIVILES PROPIAS
25 DE LA COMPANIA, INCLUSIVE PARA LA ENAJENACION O
26 GRAVAMEN DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD
27 DE LA COMPANIA PARA LO CUAL NO REQUERIRA AU-
28 TORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE AC-

1 CIONISTAS, DEBIENDO ASI MISMO INTERVENIR EN EL
2 CORRESPONDIENTE ACTO O CONTRATO, EN CONGE -
3 CUENCIA EL GERENTE INTERVENDRA EN TODOS LOS -
4 ACTOS Y CONTRATOS, AUTORIZADOS POR LA LEY Y
5 RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA COMPA-
6 ÑIA, CUALQUERA QUE FUERE SU CUANTIA, Y TEN-
7 DRA FACULTAD INCLUSIVE PARA CONSTITUIR APODERADOS
8 PARA ACTOS Y CONTRATOS ESPECIALES. -----

9 ***** CAPITULO CUARTO *****

10 DE LOS COMISARIOS Y DE LOS BALANCES E IN-
11 VENTARIOS. -----

12 ARTICULO VEINTE . DE LOS COMISARIOS . - LA
13 JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-
14 TAS, NOMBRARA UN COMISARIO PRINCIPAL Y UN CO-
15 MISARIO SUPLENTE, REELEGIBLES, QUE DURARAN CINCO
16 AÑOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. -----

17 ARTICULO VEINTIUNO . BALANCES E INVENTARIOS . -
18 ANUALMENTE SE FORMARA EL

19 INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES
20 DE LA COMPANIA Y EL BALANCE GENERAL, CON -
21 SUS CORRESPONDIENTES CUENTAS DE GANANCIAS Y PER-
22 DIDAS, LOS MISMOS QUE EL GERENTE SOMETERA A
23 CONOCIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONIS -
24 TAS, LUEGO DE HABERLOS PUESTOS A DISPOSICION
25 DE LOS ACCIONISTAS POR EL TIEMPO PREVISTO EN
26 LA LEY. -----

27 ***** CAPITULO QUINTO *****

28 DEL FONDO DE RESERVAS Y OTROS



00008

1 ARTICULO VEINTIDOS. FONDO DE RESERVA. - ANUAL-
2 MENTE, EL TIEMPO DE ACOR-
3 DAR LA DISTRIBUCION, DE UTILIDADES, LA JUNTA
4 GENERAL SEGREGARA DE ELLOS UNA CANTIDAD NO
5 MENOR DEL DIEZ POR CIENTO (10%), QUE
6 DESTINARA AL FONDO DE RESERVA LEGAL, HASTA
7 COMPLETAR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCUENTA
8 POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SOCIAL O
9 MAYOR, SI ASI LO ACORDARE LA JUNTA GENE-
10 RAL.
11 ARTICULO VEINTITRES. REFORMA DEL ESTATUTO. - LA
12 REFORMA DE ESTE ESTATUTO,
13 SERA RESUELTA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIO-
14 NISTAS, LAS QUE PARA REUNIRSE EN PRIMERA CON-
15 VOCATORIA, NECESITARA COMO QUORUM LA ASISTENCIA
16 DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA
17 MITAD DEL CAPITAL PAGADO; EN SEGUNDA CONVOCA-
18 TORIA, BASTARA LA REPRESENTACION DE LA TERCERA
19 PARTE DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO; Y, EN TERCE-
20 RA CONVOCATORIA, SE REUNIRA CON EL NUMERO DE
21 ACCIONISTAS PRESENTES. LAS DUDAS ACERCA DE LAS
22 DISPOSICIONES O INTERPRETACION DEL PRESENTE ES-
23 TATUTO, SERAN RESUELTAS IGUALMENTE POR LA JUN-
24 TA GENERAL DE ACCIONISTAS. -----
25 ARTICULO VEINTICUATRO. DISOLUCION. - SON CAU-
26 SAS DE DISOLUCION DE
27 LA COMPANIA, TODAS AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN
28 DETERMINADAS EN LA LEY DE COMPAÑIAS. DISUELTA

1 LA COMPANIA SE PROCEDERA A SU LIQUIDACION, SE
2 DESIGNARA UN LIQUIDADOR, CUYO NOMBRAMIENTO Y EL
3 PROCEDIMIENTO A SEGUIRSE EN LA LIQUIDACION SE-
4 RAN VERIFICADOS CON SUJECCION A LO DISPUESTO
5 EN LA LEY DE COMPANIAS. -----

6 ARTICULO VEINTICINCO . - DURACION DE LOS PERIODOS
7 DE LOS FUNCIONARIOS . -
8 LOS PLAZOS SEÑALADOS EN ESTE ESTATUTO, PARA EL
9 EJERCICIO DE LAS DIVERSAS FUNCIONES, SE CONTA-
10 RAN SIEMPRE DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION DEL
11 CORRESPONDIENTE NOMBRAMIENTO EN EL REGISTRO MER-
12 CANTIL; Y, LOS FUNCIONARIOS, ADMINISTRADORES Y
13 COMISARIOS, DE LA COMPANIA CONTINUARAN EN EL
14 EJERCICIO DE SUS CARGOS HASTA SER LEGALMENTE
15 REEMPLAZADOS, AUN CUANDO HUBIERE VENCIDO EL PLA-
16 ZO PARA EL CUAL FUERON DESIGNADOS, A MENOS
17 QUE SE TRATE DE REMOCION RESUELTA POR LA
18 COMPANIA. -----

19 ARTICULO VEINTISEIS . - DISPOSICIONES GENERALES. - EN
20 TODO LO DEMAS, LA COM-
21 PANIA SE REGIRA POR LO DISPUESTO EN EL CO-
22 DIGO CIVIL, LA LEY DE COMPANIAS Y ESTE ES-
23 TATUTO; Y, TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO
24 SERA RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIO-
25 NISTAS. -----

26 C L A U S U L A T E R C E R A . - DECLARACIONES. -----
27 LOS COMPARECIENTES, SOCIOS FUNDADORES DE LA COM-
28 PANIA ANONIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA



I
00079

- 8 -

1 " LA CONCORDIA S. A. " D E C L A R A M O S : -----
2 PAGO DE APORTACIONES. EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DE
3 GUILHEM RIERA, HA SUSCRITO CIENTO VEINTE ACCIONES DE
4 UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE E-
5 LLAS, Y HA PAGADO EN UN VEINTICINCO POR CIENTO EL
6 VALOR DE CADA UNA DE ELLAS, MEDIANTE EL APORTE EN
7 NUMERARIO DE TREINTA MIL SUCRES (S/.30.000,00); EL
8 SEÑOR INGENIERO CESAR MARCELO MORAL VARAS, HA SUS-
9 CRITO CIENTO SESENTA ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE
10 UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, Y HA PAGADO EN
11 UN VEINTICINCO POR CIENTO EL VALOR DE CADA UNA DE
12 ELLAS, MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO DE CUARENTA
13 MIL SUCRES (S/.40.000,00); EL SEÑOR MARCO PATRI-
14 CIO RICAURTE VELEZ, HA SUSCRITO QUINCE ACCIONES DE
15 UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE E-
16 LLAS, Y HA PAGADO EN UN VEINTICINCO POR CIENTO EL
17 VALOR DE CADA UNA DE ELLAS, MEDIANTE EL APORTE EN
18 NUMERARIO DE TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES
19 (S/.3.750,00); LICENCIADA LUISA DEL CARMEN MARURI
20 SALVATIERRA DE LOPEZ, HA SUSCRITO QUINCE ACCIONES DE
21 UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE E-
22 LLAS, Y HA PAGADO EN UN VEINTICINCO POR CIENTO EL
23 VALOR DE CADA UNA DE ELLAS, MEDIANTE EL APORTE EN
24 NUMERARIO DE TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA SUCRES
25 (S/.3.750,00); DINERO QUE HA SIDO DEPOSITADO EN
26 LA CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL EN EL BANCO DEL
27 PACIFICO S. A. QUE SE PROTOCOLIZA COMO PARTE INTE-
28 GRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. EL SALDO

1 DEL CAPITAL SUSCRITO SERA PAGADO EN NUMERARIO EN UN
2 PLAZO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA INSCRIP-
3 CION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION EN EL REGIS-
4 TRO MERCANTIL.- EL SEÑOR MAURICIO ISRAEL VELIZ AL-
5 VARADO, CON LA INTERVENCION DE SU CONYUGE SEÑORA ZOI-
6 LA LOPEZ DE VELIZ, LA QUE COMPAECE A EXPRESAR SU
7 CONSENTIMIENTO, TRANSFIERE TOTALMENTE A FAVOR DE LA
8 COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA " LA CONCORDIA
9 S. A. " EL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION,
10 Y QUE REPRESENTA SU AVALUO DE CIENTO NOVENTA MIL
11 SUCRES, A LA APORTACION QUE HACE EL SEÑOR INGENIE-
12 RO MAURICIO ISMAEL VELIZ ALVARADO A ESTA COMPAÑIA .
13 DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA COM-
14 PRAVENTA REALIZADA A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO MAU-
15 RICIO ISRAEL VELIZ ALVARADO POR EL CONSORCIO PROMO-
16 TOR DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL (VIS) S. A.
17 Y ESTA UBICADO EN LA QUINTA ETAPA DEL CONJUNTO RE-
18 SIDENCIAL ALBORADA, SIGNADO CON EL LOTE NUMERO DOCE
19 DE LA MANZANA CINCO I - Y Y QUE TIENE LOS SIGUIEN-
20 TES LINDEROS Y DIMENSIONES : POR EL NORTE, LOTE NU-
21 MERO DIEZ, CON TRECE METROS, SEISCIENTOS CINCUENTA Y
22 NUEVE MILIMETROS LINEALES; POR EL ESTE, LOTE NUMERO
23 ONCE, CON VEINTE METROS, VEINTICINCO CENTIMETROS LI-
24 NEALES; POR EL OESTE, AVENIDA A, CON VEINTE METROS,
25 VEINTICINCO CENTIMETROS LINEALES; Y, POR EL SUR, CA-
26 LLE TRES ESTE, CON TRECE METROS, SEISCIENTOS CINCUEN-
27 TA Y NUEVE MILIMETROS LINEALES. TODO LO CUAL TIENE
28 UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS



1 METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUA-
2 DRADOS. SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA OTOR-
3 GADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE GUAYAGUIL DOCTOR MI-
4 GUEL VERNAZA REQUENA, EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE
5 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, INSCRITA EN EL RE-
6 GISTRO DE LA PROPIEDAD EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL
7 MISMO AÑO.

8 ACEPTACION Y AVALUO. TODOS LOS ACCIONISTAS ANTES
9 NOMBRADOS DECLARAN QUE ACEPTAN LA TRANSFERENCIA DE
10 DOMINIO QUE HACE EL SEÑOR MARIICIO ISRAEL VELIZ AL-
11 VARADO DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA PRESENTE CLAUSU-
12 LA, EL MISMO QUE ESTA AVALUADO EN LA CANTIDAD DE
13 CIENTO NOVENTA MIL DOLARES.

14 CLAUDULA CUARTA. AUTORIZACION.
15 EL INGENIERO CESAR MARCELO MORAL VARAS, QUEDA FACUL-
16 TADO PARA QUE SE ENCARGUE DE HACER CUMPLIR TODOS
17 LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y
18 APROBACION DE LA COMPANIA, Y CONVOCAR LA PRIMERA
19 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE PREVEE LA LEY DE
20 COMPANIAS.

21 CLAUDULA QUINTA.
22 SIRVASE USTED, SEÑOR NOTARIO AGREGAR E INCORPORAR AL
23 TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA COMO DOCUMEN-
24 TOS HABILITANTES :

- 25 a) EL CERTIFICADO DE CUENTA DE INTEGRACION DE CA-
26 PITAL OTORGADO POR EL BANCO DEL PACIFICO S.A.; Y
27 b) LOS CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR AL FISCO DE TO-
28 DOS LOS ACCIONISTAS.

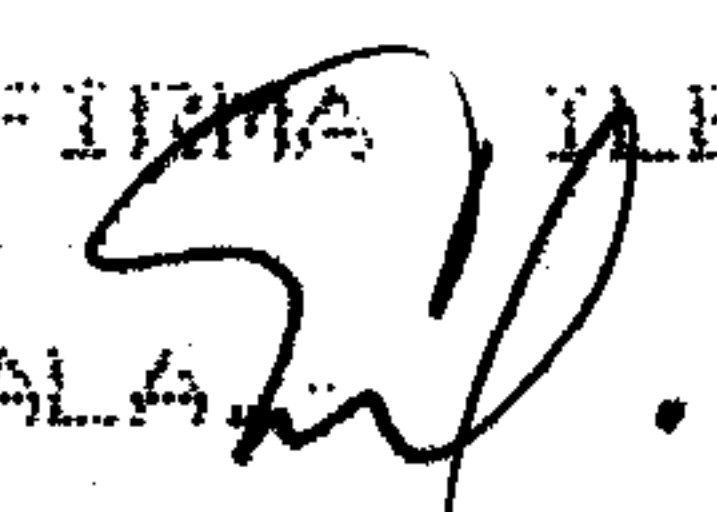
1 ASI COMO LOS DEMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA VA-
2 LIDEZ Y FIRMEZA DE LA PRESENTE. FIRMADO: DOCTOR JOSE
3 AGUILERA PEÑA.- A B O G A D O.- REGISTRO NUMERO : UN
4 MIL SETECIENTOS SIETE. " -----
5 ***** DOCUMENTOS * H A B I L I T A N T E S *****
6 " MUNICIPALIDAD DE GUAYAGUIL.- DEPARTAMENTO DE REN-
7 TAS.- CERTIFICADO SULAR PROPIO NUMERO : CERO NUEVE
8 CINCO TRES NUEVE.- CODIGO : NOVENTA - CIENTO NOVENTA
9 Y NUEVE - DOCE.- ROL :.- C E R T I F I C O : QUE LA
10 PROPIEDAD DE MAURICIO ISMAEL VELIZ ALVARADO, SITUADA
11 EN LA CALLE ... DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DE
12 ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SUS
13 IMPUESTOS MUNICIPALES POR EL PRESENTE AÑO.- AVALUO
14 COMERCIAL : CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SUQUES . -
15 AVALUO CATASTRAL : CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS SU-
16 CRES.- GUAYAGUIL, ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
17 OCHENTA Y CINCO.- A R C H I V O : FIRMADO ILEGIBLE. -
18 JEFE DE ARCHIVO.- FIRMADO : BETSY V. DE MELENDEZ. -
19 ARQUITECTA BETSY VERA DE MELENDEZ, DIRECTORA DEL DE-
20 PARTAMENTO DE CATASTRO Y AVALUOS.- MUNICIPALIDAD DE
21 GUAYAGUIL.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO J. OS-
22 WALDO LUCERO S.- JEFE DE RENTAS MUNICIPALES.- HAY
23 UN SELLO. " -----
24 " BENCOMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAGUIL.-DEPAR-
25 TAMENTO DE TESORERIA.- CODIGO : NOVENTA Y OCHO - CIENT-
26 TO NOVENTA Y NUEVE - DOCE.- ROL :.- C E R T I F I C O :
27 QUE LA PROPIEDAD DE VELIZ ALVARADO MAURICIO I., SI-
28 TUADA EN LA CALLE CIUDADELA ALBORADA DE LA PARRO -



I
00011

- 10 -

1 QUITA URBANA TARGUI DE ESTA CIUDAD SE ENCUENTRA
2 AL DIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO DEL UNO Y MEDIO
3 POR MIL, POR EL PRESENTE AÑO MIL NOVECIENTOS OCHEN-
4 TA Y CINCO.- AVALUO CATASTRAL : CIENTO CATORCE MIL
5 QUINIENTOS SUORES.- GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE MARZO
6 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- FIRMADO : FIR-
7 MA ILEGIBLE.- LICENCIADO GONZALO BOADA DIAZ.-T E S O
8 R E R D.- HAY UN SELLO Y TIMBRE FISCAL. " -----
9 QUEDAN AGREGADOS A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA; LOS
10 CERTIFICADOS DETALLADOS EN LA CLAUDULA QUINTA DEL
11 PRESENTE INSTRUMENTO.-----
12 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
13 INSERTOS Y AGREGADOS, TODOS LOS CUALES, EN UN MIS-
14 MO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO,
15 EL NOTARIO, DOY FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEI-
16 DA, EN ALTA VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA, A LOS
17 COMPARECIDOS, ESTOS LA APRUEBAN Y LA SUSCRIBEN CON-
18 MIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.- FIRMADO : FCO.
19 DE GUILHEM RIERA.- FRANCISCO JAVIER DE GUILHEM RIE-
20 RA.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO NUEVE CERO
21 CUATRO SEIS OCHO CINCO OCHO DOS - TRES.- CEDULA DE
22 CONTROL TRIBUTARIO NUMERO : SIETE CINCO SEIS CERO TRES
23 OCHO.- CERTIFICADO DE VOTACION NUMERO : CERO OCHO CIN-
24 CO - CERO SEIS CUATRO.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE. -
25 INGENIERO CESAR MARCELLO MORAL VARAS.- CEDULA DE CIU-
26 DADANIA NUMERO : CERO NUEVE CERO CERO OCHO DOS CIN-
27 CO SEIS CERO CINCO.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO
28 NUMERO : SEIS DOS SEIS CINCO CUATRO.- CERTIFICADO DE

1 VOTACION NUMERO : UNO SIETE TRES - UNO SIETE DOS. -
2 FIRMADO : PATRICIO RICAUERTE V..- MARCO PATRICIO RI-
3 CAUERTE VELEZ.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO NUE-
4 VE - CERO SIETE CUATRO CINCO UNO SIETE TRES - SEIS.-
5 CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO : CERO SEIS CUA-
6 TRO CINCO CERO DOS.- CERTIFICADO DE VOTACION NUMERO:
7 UNO CUATRO SIETE - UNO SIETE CINCO.- FIRMADO : LUISA
8 M. DE LOPEZ.- LICENCIADA LUISA DEL CARMEN MARURI
9 SALVATIERRA DE LOPEZ.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO :
10 CERO NUEVE CERO TRES NUEVE SEIS TRES OCHO TRES -
11 TRES.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO : UNO CIN-
12 CO SIETE CUATRO UNO.- CERTIFICADO DE VOTACION NUME-
13 RO : UNO CINCO SIETE - CERO OCHO CINCO.- FIRMADO :
14 FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO MAURICIO ISRAEL VELIZ AL-
15 VARADO.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO SIETE
16 CERO CERO TRES DOS NUEVE OCHO CUATRO CERO.- CEDULA
17 DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO : CERO DOS NUEVE UNO
18 CINCO NUEVE.- CERTIFICADO DE VOTACION NUMERO : DOS
19 OCHO TRES - DOS NUEVE SIETE.- FIRMADO : ZOILA L. DE
20 VELIZ.- ZOILA LOPEZ DE VELIZ.- CEDULA DE CIUDADANIA
21 NUMERO : CERO NUEVE CERO CERO UNO SEIS CUATRO NUE-
22 VE CUATRO - OCHO.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUME-
23 RO : CERO SIETE DOS NUEVE CERO SIETE.- CERTIFICADO
24 DE VOTACION NUMERO : UNO CUATRO CUATRO - UNO CINCO
25 TRES.- EL NOTARIO, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABOGA-
26 DO EDUARDO ALBERTO FALGUEZ AYALA. 
27
28 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS
ALCABALAS

00012

Nº 37967

ESPECIE VALORADA s/ 3,60

Guayaquil, ...³ de ... Abril, de 1978⁸⁵

Recibí del Señor Mauricio Ismael Véliz Alvarado y Sra.
la suma de CINCO MIL 00/100 sucres,
por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a Aporte de un
Inmueble a la Cía Inmobiliaria La Concordia S.A.
del predio urbano ubicado en la parroquia ... Tarqui del Cantón
Guayaquil consistente en
Aporte de un inmueble
según Aviso Nº ... 44 del Notario señor Ab Eduardo Galquez Ayala
siendo el valor real de la venta s/ 500.000,00
pero se cobra el
impuesto sobre S/500.000,00 por ser este avalúo de Catastro del
código Nº 90-199-12 con la siguiente demostración.
Fijo por los primeros s/ s/
Gradual 1 % por S/500.000,00 s/ 5.000,00 ..

Suman s/ 5.000,00 seg Art 359 -IV-7 LRM.

Descuento % según aviso

s/

Total s/ 5.000,00

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el
y que se ha cobrado con el % de descuento,
por verificarse la transmisión dentro del de la anterior.

Limitado
El Jefe de Rentas
MUNICIPALIDAD

Tesrero Municipal

CERTIFICADO

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el
comprobante son correctos y que el valor de
ingresó a Caja el día de 197...

Elaborado por

Fecha supra.

El Jefe de Rentas

Ab. J. Osvaldo Lucena S.
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES

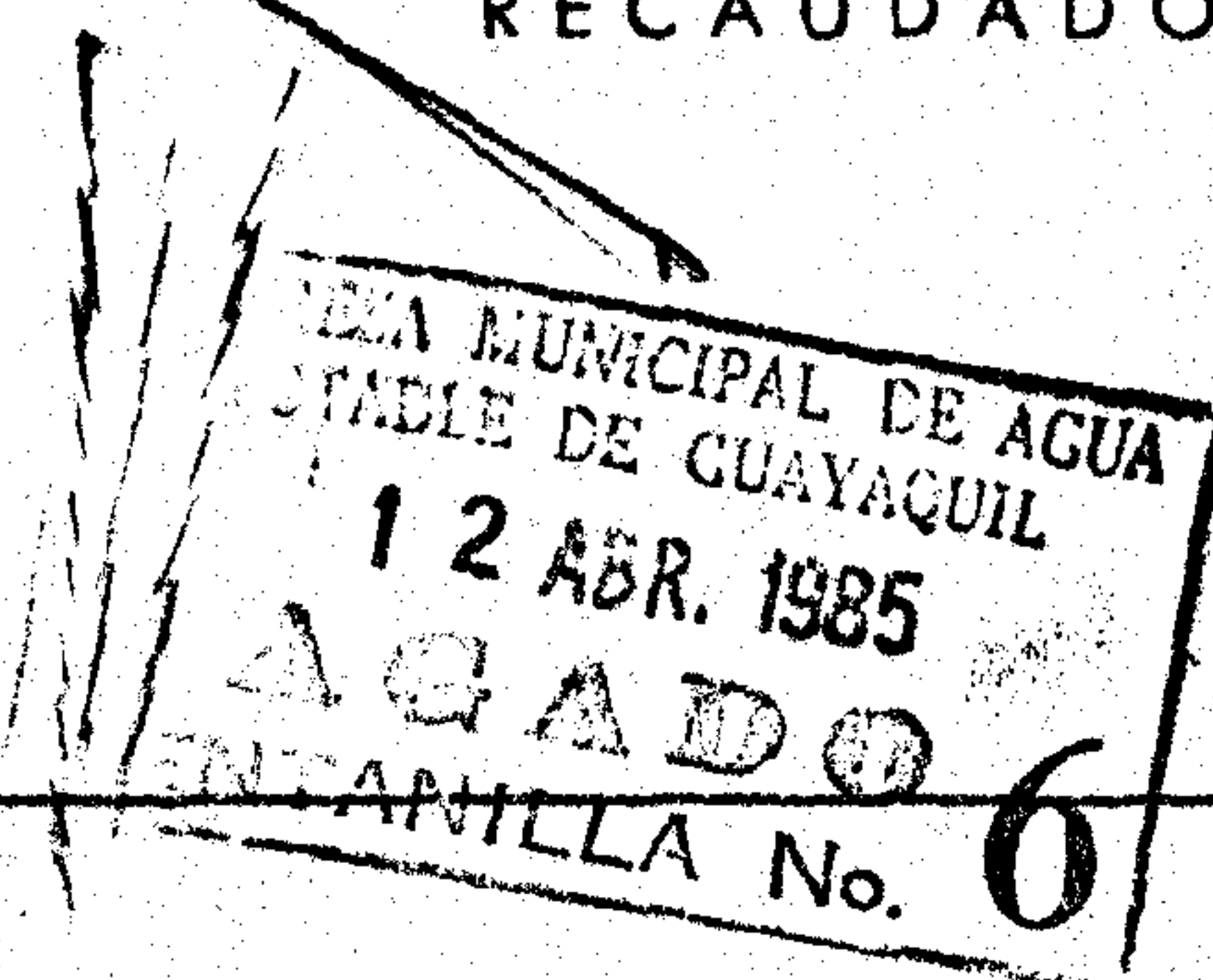
Ingreso de Caja Nº 117387 IC

FECHA abril, 12/85

ARCHIVO No.

CODIGO	RUBRO	VALORES
14.07.00	Venta de Agua	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14.09.02	Derechos de Abastecimiento	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
14.12.00	Instalaciones de Redes a Urbanizaciones	
32.06.02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7% Vehículo Servicio Público	
52.01.10	1% Adicional de Alcabalas	1.428,57
52.01.04	Otros no especificados	
Valros:		
Observaciones: 1% adicional grupo 1102		
EDUARDO AL E. FALQUEZ		
efec		
Son IN MIL CU TROCIENTOS VEINTIOCHO 57/1000000000		
TOTAL		1.428,57

RECAUDADOR



I
00013

SEÑOR.

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

CIUDAD.

Yo. FRANCISCO JAVIER DE GUILHEM RIERA

CED DE IDENT # 090468582-3

CED TRIBUTARIA #

CERT DE VOTACION # 085-064

MILITAR #

NACIONALIDAD ECUATORIANA

DOMICILIO Gquil.

SOLICITO A USTED ME CONCEDA UN CERTIFICADO DE NO -
ADEUDAR AL FISCO PARA TRAMITE DE.

CONSTITUCION DE COMPAÑIA.



(tentamento,

Guayaquil, 18 de Abril de 1985

18 ABR 1985

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

FISCALIA Que ... señor ...

Francisco Javier de Guilhem Riera

poseedor ... de las Cédulas de Identidad No. *090468582-3* y Tribu-

taria No. *756038* no adeuda impuestos en esta Jefatura o la fe-

Guayaquil, a *18* de *Abril* de *1985*

18 ABR 1985

JEFE PROV. RECAUD. DEL GUAYAS
[Signature]

JEFE PROV. RECAUD. GUAYAS
[Signature]
Sr. DORA REYES DE OCHOA
JEFE DE CARTERA

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
[Signature]
Econ. Mariano Arias Soriano
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

JEFE PROV. RECAUD. DEL GUAYAS
[Signature]
Mda L. Velásquez
LIQUIDADOR
Cartera



BANCO DEL PACIFICO

Nº 01026

Nº. CTA. N-.....

GUAYAQUIL OCTUBRE 16 DE 1984

Lugar y Fecha

CERTIFICAMOS

Que hemos recibido de:

ING. CESAR MORAL VARAS
SR. FRANCISCO DE GUILHEM RIERA
LIC. LUISA MARURI SALVATIERRA
SR. MARCO RICAURTE VELEZ

S/. 40.000,00
" 30.000,00
" 3.750,00
" 3.750,00
S/. 77.500,00

SON: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 SUCRES.

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará:

"CONSTRUCTORA -INMOBILIARIA "LA CONCORDIA" S.A.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a realizarse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Atentamente,

BANCO DEL PACIFICO

Firma Autorizada

24-13-08

47.500



Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 60742 IMPUESTO DE ALCABALAS Por S/, 1.428.57

RECIBI de NOTARIO SEPTIMO POR CUENTA DE MAURICIO ISMAEL VELIZ ALVARADO Y SRA. la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO, 57/100.- sucres, por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor de S/ 500.000,00 por la transferencia de dominio de UN INMUEBLE. a/F. INMOBILIARIA LA CONCORDIA S.A. parroquia Tarqui.

según Art. 29 del Decreto Ejecutivo No 900 del 22 de Mayo de 1.946
EDUARDO FALQUEZ VEGUERIA Guayaquil, 11 de Abril de 1985

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO
TESORERO

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº 68877

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR \$ 1.428.57.-

He recibido de MAURICIO ISMAEL VELIZ ALVARADO

La suma de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO, 57/100 SUCRES (Arts. 359 - 360 LRM)..

Por concepto del Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA creado por Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: A P U R T E DE INMUEBLE CONSTITUCION COMPAÑIA : S O L A R Nº.- 12.- en la Mz. Nº.- 199.- con 276.59.- mtrs2.- Parroquia TARQUI.- Cód.: 90 -199 -12.-

Situado en: V ETAPA URBANIZACION LA ALBORADA.-

Por \$ 500.000.00.-

Que hace a favor de INMOBILIARIA " LA CONCORDIA "

Escritura celebrada por Notario 7º.-

Guayaquil a 11 de Abril de 1985

AB. EDUARDO FALQUEZ A.

ELABORADO

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Pagado:

Banco:

del Cheq.

Cta. No.

Co. Urten N.

ECOL. ENRIQUE ASMILLOS ANDRADE
TESORERO

REVISADO
Eva Maldonado L.

RECIBIDO 12 ABR. 1985



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO No. 3033, R. O. No. 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO No. 785

POR S/. 625,00

Guayaquil, Abril 8 de 1985

Aviso No. 44 Notaria No. VII Notario Ab Eduardo Falquez Ayala.

Contrato de: Constitución de Compañía. / Aporte de un inmueble. /

Que otorga: Mauricio Ismael Véliz Alvarado y Sra.

A favor de: Inmobiliaria La Concordia S.A.

Cantón Guayaquil, Ciudad de Guayaquil, Parroquia Tarqui,

Calle Urb La Alborada No. entre

y Rol No. Cod. Catastro No. 90-199-12

Avalúo Comercial S/. 190.800,00

Precio de Venta S/. 500.000,00

Impuesto 0,5% de S/. 500.000,00

Da S/.

Impto. en aporte a Cía. civil 12,5 del 1% de los imptos. 500.000,00 Da S/ 625,00

adicionales, Art. 359-360 Ley de Reg. Mep. de S/.

Da S/.

Impuesto

S/.

SON: SEISCIENTOS VEINTI CINCO 00/100-

SUORES

REGISTRADO

RECIBI CONFORME

Paga en:

Efectivo

Cheque No.

Banco

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL
(Firma y Sello)

NOTARIA No. 7

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUNTA DE LA DEFENSA NACIONAL

Impuesto para la Defensa Nacional sobre Alcabalas

No 05576

Guayaquil, de Abril 10/ 85 de 19

Recibí de Mauricio Ismael Veliz Alvarado y Sra.-

la cantidad de SETECIENTOS CATORCE 28/100

Suores

por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta que hace a Inmobiliaria La Concordia S.A.-

del predio ubicado en la calle

de la Parroquia Tarqui.- del Cantón Provincia

consistente en Inmueble.-

Valor de la Venta \$ 500.000,00

Valor sobre el que se paga el Impuesto \$

del Notario Dr Falquez Ayala.-

según aviso No.

1/20/00 para DEFENSA NACIONAL \$ 714.28

Jefe Prov. Recaudación/Junta de Defensa Nacional



00015

SEÑOR.

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
CIUDAD.

Yo, CESAR MARCELO MORAL VARAS:

CED DE IDENT # 0900825605

CED TRIBUTARIA # 62654

CERT DE VOTACION # 173-172

MILITAR #

NACIONALIDAD ECUATORIANA

DOMICILIO Gquil.

SOLICITO A USTED ME CONCEDA UN CERTIFICADO DE NO -
ADEUDAR AL FISCO PARA TRAMITE DE.

CONSTITUCION DE COMPAÑIA.



Atentamente,

Guayaquil, 18 de Abril de 1985

18 ABR 1985

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.

CERTIFICA Que ... señor ... *Cesar Marcelo Moral Varas*

poseedor... de las Cédulas de Identidad No. *0900825605* Tribu-

taría No. *62654* no adeuda impuestos en esta Jefatura a la fecha

Guayaquil, a *18* de *Abril* de *1985*

18 ABR 1985

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

ES. DORA REYES DE OCHOA
JEFE DE CARTERA

Econ. Mariano Arias Soriano
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

SEÑOR.

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

CIUDAD.

Yo, MARCO PATRICIO RICAURTE V ELEZ

CED DE IDENT # 09-07451736

CED TRIBUTARIA # 064502

CERT DE VOTACION # 147-175

MILITAR #

NACIONALIDAD ECUATORIANA

DOMICILIO Gquil.

SOLICITO A USTED ME CONCEDA UN CERTIFICADO DE NO -

ADEUDAR AL FISCO PARA TRAMITE DE.

CONSTITUCION DE COMPAÑIA.



Atentamente,

Guayaquil, 18 de Abril de 1985

18 ABR 1985

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

CERTIFICA Que ... señor ... : MARCO PATRICIO RICAURTE V ELEZ

poseedor ... de las Cédulas de Identidad No. 0907451736 Tr

taría No. 064502 ... no adeuda impuestos en esta Jefatura a la

Guayaquil, a 18 de Abril de 1985

18 ABR 1985

JEFE PROV. RECAUDACIONES DEL GUAYAS
CESAR LUIS VILLALBA

JEFE PROV. RECAUDACIONES DEL GUAYAS
CESAR LUIS VILLALBA

JEFE PROV. RECAUDACIONES DEL GUAYAS

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

ES. DORA RIVERA DE OCHOA
JEFE DE CARTERA

Econ. Mariano Aries Soriano
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS



4129
00016

SEÑOR

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.

CIUDAD.

Yo, LUISA DEL CARMEN MARURI SALVATIERRA

CED DE IDENT #.090396383-3

CED TRIBUTARIA # 15741

CERT DE VOTACION # 157-085

MILITAR

NACIONALIDAD ECUATORIANA

DOMICILIO Gquil.

SOLICITO A USTED ME CONCEDA UN CERTIFICADO DE NO
ADEUDAR AL FISCO PARA TRAMITE DE

CONSTITUCION DE COMPAÑIA



Atentamente,

Guayaquil, 18 de Abril de 1985

18 ABR 1985

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

CERTIFICA Que señor : *Luisa del Carmen Maruri Salvatierra*

..... de las Cédulas de Identidad No. *090396383-1* Tribu-

tarie No. *15741* no adeuda impuestos en esta Jefatura a la fecha

Guayaquil, a *18* de *Abril* de *1985*

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

18 ABR 1985

RICARDO CECILIO JIMENEZ
Liquitador de Impuestos

[Signature]
RICARDO CECILIO JIMENEZ
JEF. PROV. RECAUD. GUAYAS

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

[Signature]
Econ. Mariano Arias Soriano
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

SEÑOR.

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

CIUDAD.

Yo, MAURICIO ISRAEL VELIZ ALVARADO

CED DE IDENT # 0700329840

CED NOTARIA # 029159

CERT DE VOTACION # 283-297

MILITAR #

NACIONALIDAD ECUATORIANA

DOMICILIO Gquil,

SOLICITO A USTED ME CONCEDA UN CERTIFICADO DE NO -
ADEUDAR AL FISCO PARA TRAMITE DE

CONSTI TUCION DE COMPAÑIA.



Atentamente,
[Signature]

Guayaquil, 18 de Abril de 1985

18 ABR 1985

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

CERTIFICA Que ... señor ... *Mauricio Israel Veliz Alvarado*

poseedor ... de las Cédulas de Identidad No. *0700329840* Tril

torio No. *029159* ... no adeuda impuestos en esta Jefatura a la fe

Guayaquil, a *17* de *ABRIL* de *1985*

17 ABR 1985

[Signature]
JEF. PROV. RECAUD. GUAYAS
CESAR MENENDEZ

JEF. PROV. RECAUD. GUAYAS

[Signature]
Dña. DORA REYES DE OCHOA
JEFE DE CARTERA

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

[Signature]
Econ. Moriano Arias Soriano
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

4129
90017



SEÑOR

JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.
CIUDAD.

Yo, ZOILA ADRIANA LOPEZ CORNEJO

CED DE IDENT #. 090016494-8 CED TRIBUTARIA # 072907

CERT DE VOTACION # 144-153 MILITAR

NACIONALIDAD ECUATORIANA DOMICILIO Gquil.

SOLICITO A USTED ME CONCEDA UN CERTIFICADO DE NO
ADEUDAR AL FISCO PARA TRAMITE DE
CONSTITUCION DE COMPAÑIA.



Atentamente,

Guayaquil, 18 de Abril de 1985

JEF. PROV. DEL GUAYAS
CESAR

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.

ATTESTA Que señor : Zoila Lopez Cornejo
señor de las Cédulas de Identidad No. 090016494-8 i Trib
No. 072907.

no adeuda impuestos en esta Jefatura a la fecha
Guayaquil, a 18 de Abril de 1985.

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
RICARDO CEDENO

Guayaquil, 18 de Abril de 1985
JEF. PROV. DEL GUAYAS
JESUS DE OCHOA
Jefe de Oficina

Econ. Mariano Ayias Sotano
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS



I
00018

11

1 TE PRIMER TESTIMONIO, EN DIECISIETE FOJAS UTILES, QUE
2 SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
3 VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
4 OCHENTA Y CINCO.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

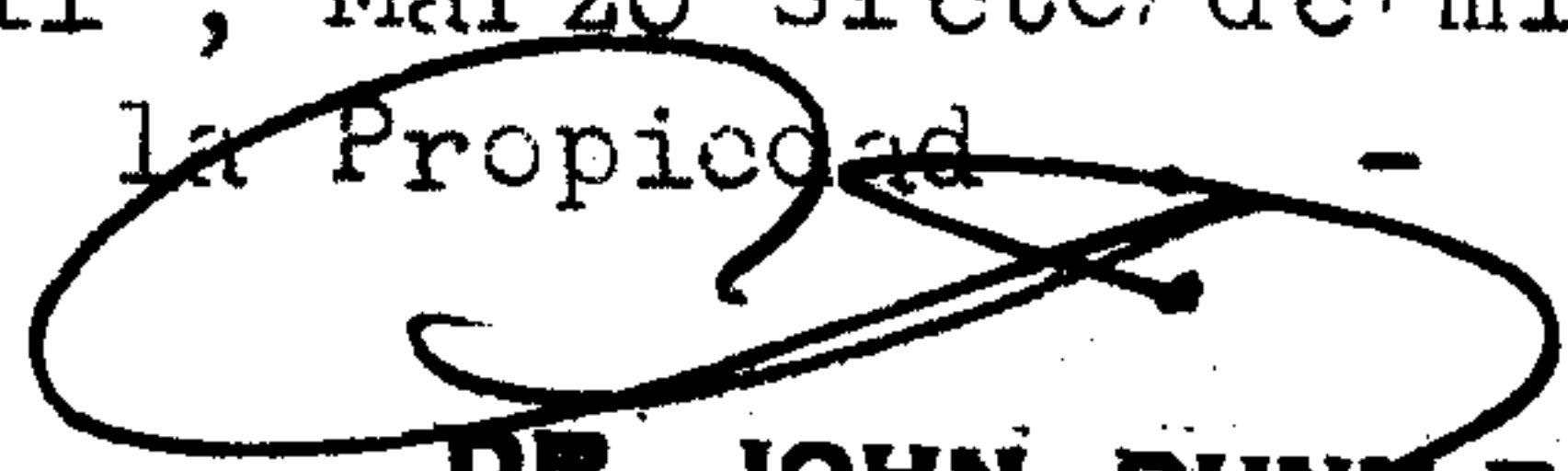
5
6
7
8
9
10 DOY FE: _ Que en esta fecha y al margen de las co-
11 rrespondientes escrituras públicas, en cumplimiento
12 a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolu-
13 ción No. 85-2-1-1-02329, de fecha dieciocho de Oc-
14 tubre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Su-
15 perintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé -
16 nota de la aprobación de la constitución de la com-
17 pañia a que se refiere el presente testimonio. - -
18 Guayaquil, Octubre veintitrés de mil novecientos o-
19 chenta y cinco. -
20
21
22
23
24
25
26



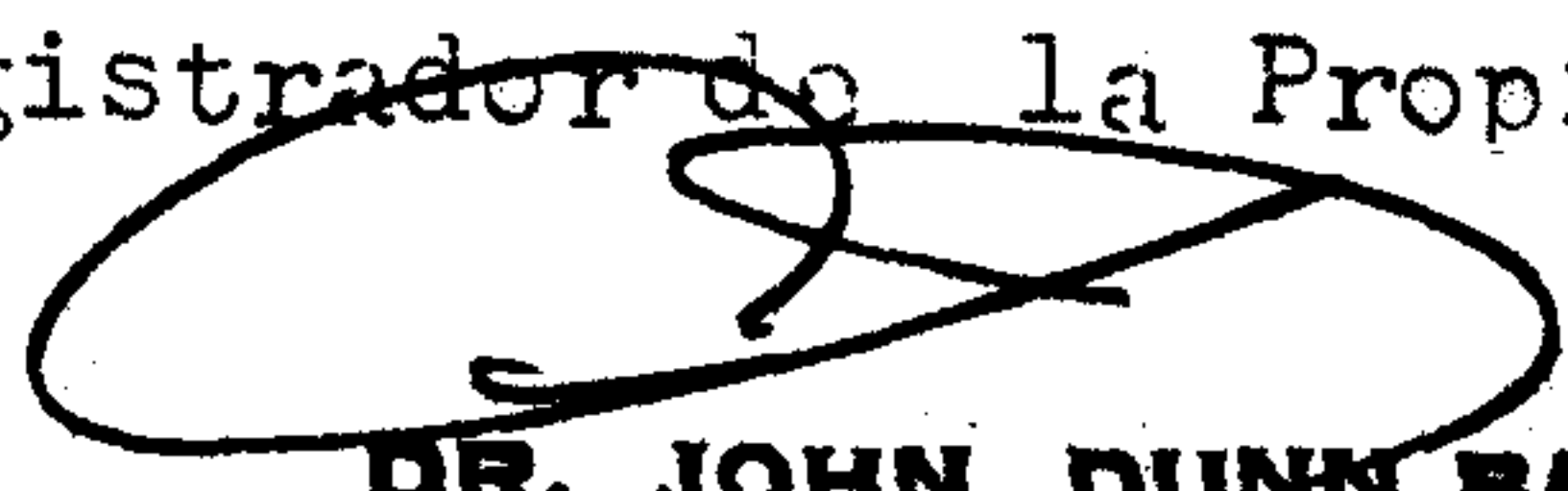
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPERTORIO No. 27 5245
FE: HAY 28 marzo P/86
NOTA: Valen
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

En cumplimiento a lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías Encargado, según Resolución # 85-2-1-1-02329, queda inscrito el Aporte de foja 46837 a 46874 número 2292 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 5275 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y sus adicionales.- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador de la Propiedad


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Aporte a foja 152810 del Registro de Propiedad de 1983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador de la Propiedad.-


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON GUAYAQUIL
VALOR TOTAL PAGADO POR ESTA
INSCRIPCION Y CERTIFICACIONES
S/ 7873

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 85-2-1-1-02329, dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco, queda inscrita esta Escritura, la -

misma que contiene la CONSTITUCION de la Compañía Anónima denominada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA "LA CONCORDIA S. A.", de fojas 9.273 a 9.306, Número 668 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.478 del Repertorio. Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, correspondiente a la firma CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LA CONCORDIA S. A.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
\$1. CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES 00/100.-